



INFORME DE CONFORMIDAD TRABAJADORES A HONORARIOS

INFORMACIÓN Y RESPONSABILIDAD DE DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	
Supervisor	Sergio Aguilera Salgado
Horario	
Ausencias	No
Atrasos	Si
Turnos (si corresponde)	Lunes 3-jueves6-viernes7- lunes 17-jueves13-sabado 15- lunes 17- martes 18- jueves 20- sábado 22-lunes 24-jueves 27 -sabado 29.
Detalle de horas realizadas en período informado	Lunes 3 (17-04 hrs= 11 hrs) -jueves6 (17-08 hrs = 15 hrs) -viernes7 (16-23 hrs= 6 hrs)-lunes 10 (17-00 hrs = 7 hrs) -jueves13 (17-08 hrs = 15hrs) -sabado 15 (11-17 hrs = 6 hrs) - lunes 17 (17-00hrs= 7 hrs) - martes 18 (17-08 hrs = 15 hrs) - jueves 20 (17-08 hrs = 15 hrs), sábado 22 (08-00 hrs = 16 hrs) -lunes 24 (17-00 hrs= 7 hrs) -jueves 27 (17-08 hrs= 15 hrs) /sábado 29 (11-04 hrs = 16) = 151 hrs.
Detalle de actividades realizadas en el periodo informado	- Asumir durante su turno la responsabilidad técnica y administrativa del SAR. - Atender al paciente, plantear diagnóstico y definir la conducta a seguir, de acuerdo a protocolo - Atender las consultas del público y familiares del paciente en forma adecuada y oportuna - Otras funciones atingentes a su rol asignadas por jefatura directa, según registro en contrato vigente
Número de Boleta a Honorarios	464

INFORMACIÓN DESDE CESFAM Y VALIDACIÓN DE RESPONSABILIDAD RECURSOS HUMANOS DAS			
Nombre del trabajador	SILVANA VALENZUELA IRRIBARRA		
Rut			
Cargo / Profesión	Médico		
Programa	SAR TUCAPEL		
Mes informado	NOVIEMBRE	Horas contratadas	151
Horas semanales (jornada)	No aplica.	Establecimiento	SAR TUCAPEL

	SERGIO AGUILERA SALGADO Enfermero	
Firma trabajador contratado a honorarios	Firma supervisor directo	Firma Director del establecimiento

USO EXCLUSIVO DE RECURSOS HUMANOS DAS	
Imputación	21.03.001.002-10
Valor bruto a cancelar	4.692-392.-
SD Recursos Humanos pasa boleta a proceso de pago	

"En atención a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 19.628 Sobre Protección de Datos Personales y el artículo 112 de la Resolución Exenta N°500, de fecha 09 de diciembre de 2022, Instrucción General de Transparencia Activa del Consejo para la Transparencia, es deber de los Órganos de la Administración del Estado proteger los datos sensibles y personales, por ello, se ha tachado cédula de identidad".

